



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

## EDICTO

### EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201802714 SEGUIDO CONTRA SANTIAGO MAHECHA RODRIGUEZ, POR QUEJA FORMULADA POR JUZGADO 35 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, CON FECHA VEINTE (20) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 26 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO SANTIAGO MAHECHA RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.284.872, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 155.518 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR VULNERAR LOS DEBERES DESCRITOS EN LOS NUMERALES 14 Y 19 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 E INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA DEL ARTÍCULO 39 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 4 *IBÍDEM*, A TÍTULO DE DOLO, SANCIONÁNDOLO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.**

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (\*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL DÍA 25/01/2023, PARA NOTIFICAR A SANTIAGO MAHECHA RODRIGUEZ Y A SU ABOGADO MANUEL ALBERTO ROJAS VILLA, VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

ELABORÓ:   
CITADOR GRADO 05

REVISÓ:   
LIZ ADRIANA NUÑEZ URIBE  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 21

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

## EDICTO

### EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201905445 SEGUIDO CONTRA CAROL SILVANA CASTAÑEDA CAMARGO, POR QUEJA FORMULADA POR CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION B, CON FECHA VEINTITRES (23) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN DE LA ABOGADA DISCIPLINABLE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 27 DE AGOSTO DE 2021 QUE PROFIRIÓ LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, POR LA CUAL SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA ABOGADA CAROL CASTAÑEDA CAMARGO POR LA COMISIÓN DE LA FALTA AL DEBER DE DILIGENCIA PROFESIONAL DESCRITA POR EL NUMERAL 1.º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y SE LE SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (\*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL DÍA, 25/01/2023, PARA NOTIFICAR A CAROL SILVANA CASTAÑEDA CAMARGO, VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

ELABORÓ: JARRIZON ISAZA CORREDOR  
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: LIZ ADRIANA MUÑOZ URIBE  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 21

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>